



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQUENTA.

M. H. B.

Antonio de Campos, Genes felix y Joh: de Moya, para
señores del abasto, y determinados para la Vxa de la Puerta
de S^{ra} Genes de esta Ciudad, Ante V. S. con la mas profunda
veneracion y vndimiento debidos - Damos que por
uno de los secretarios de V. S. señores a echo saber, que el
pan que amasamos para dho abasto lo ymbremos
para de venta en las Casas de Antonio de Rivera en la
Parro quial de S^{ra} Xp^o. todo en fuerza de lo nue
ba mente decretado por V. S. y en atencion a que de
purvarnos a que dho pan lo ymbremos a las V. S. de
las Casas nuevamente nombradas, y no en la Vxa
de la Puerta de S^{ra} Genes como asta aqui emos ob
servado y eno siguen y podran seguir notorios de
tumentos, asi por que el su dho notorio la mayor
y necesaria ynteligenzia que se requiere, para el
cumplimiento de esta obligacion y en cargo, como
por que carece de la principal y mas precia lincus
tanzia que se requiere que es el saber de ex yscita
causa, por que es yndispensable, el que ayga dife
renzias y agrabios en las Cuentas quidiere, lo que no
es permitramos con Nicolas de Alcaraz Vxoers
nombrado por V. S. en la de dho Puerta de S^{ra} Ge
nes, y tambien para en el caso de que por los pana
didos del abasto se revolviese, poner punto en su
dho dario como diferentes de su auer dido, por aver
nos dado el dho dho siempre nuevas Cuentas for
males y cabales arundanos, pronto pago de las fan
gas de pan que le entregamos para de venta, y sobre
todo el que este es de nueva daria facion y conpar

